	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1
	ACTA NÚMERO 053 (26 FEB 2024)	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

FEBRERO 26 DE 2.024.

HORA: 08:30 HORAS.

LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

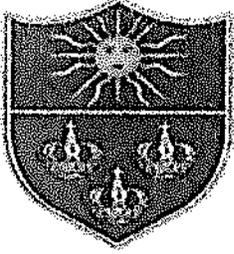
ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

INVITADOS:

- DOCTORA MARIA YORLANDY LÓPEZ MORALES, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana.
- PROFESIONAL ESTEBAN REYES CADAVID, Consejero Juvenil.
- PROFESIONAL HELMAN DANIEL OSORIO ZAPATA.

ORDEN DEL DÍA.

1. Himno.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Intervención de los invitados;
 - DOCTORA MARIA YORLANDY LÓPEZ MORALES, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana.
 - PROFESIONAL ESTEBAN REYES CADAVID, Consejero Juvenil.
 - PROFESIONAL HELMAN DANIEL OSORIO ZAPATA.
5. Intervención de invitados y representantes de la comunidad
6. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del siguiente Proyecto de Acuerdo:
 - **Número 002 del 2024:** "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO" pertenece a la **COMISION PRIMERA PERMANENETE DE PLAN Y TIERRAS.**

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2.
	ACTA NÚMERO (26 FEB 2024) 053	CÓDIGO: GA-FO-13.
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

7. Lectura de documentos y comunicaciones.
8. Proposiciones y asuntos varios.

DESARROLLO:

1. Se dió cumplimiento al acto protocolario, con el himno a Cartago.
2. El Secretario General llamo a lista e informo la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Puesto en consideración el orden del día; inmediatamente se aprobó.
4. Continuo la intervención de los siguientes invitados;

Seguidamente continuo la DOCTORA MARIA YORLANDY LÓPEZ MORALES, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana, seguidamente saludo a todos los asistentes, inicio con su intervención en el siguiente orden:

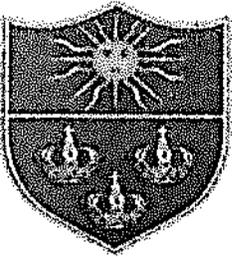
DECRETO N.º 300 DEL 30 DICIEMBRE 2021: Proyectar la visión social y los planes a futuro del Municipio desde una perspectiva de inclusión, desarrollo social y territorio, de acuerdo con las políticas y lineamientos del orden nacional, departamental y municipal. Establecer canales de comunicación con la comunidad para el ajuste, diseño y dirección de proyectos sociales.

OFICINAS DE ATENCIÓN:

- ✓ De Participación Ciudadana y Comunitaria.
- ✓ Libertad Religiosa.
- ✓ Juventud.
- ✓ Equidad de género y de la mujer. (Coordinación LGTBIQ+ decreto No 104 de agosto de 2022)

UNIDADES DE ATENCIÓN:

- ✓ Asuntos Étnicos y Afrodescendientes.
- ✓ Personas Mayores.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3
	ACTA NÚMERO 053' (26 FEB 2024)	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

- ✓ Administración Familias en Acción (Renta Ciudadana).
- ✓ Personas en Condición de Discapacidad.
- ✓ Jóvenes En Acción. (Renta Joven)
- ✓ Derechos Humanos y Paz.
- ✓ Gestión de proyectos.

Habitantes de calle. Migrantes
 SUBSECRETARIA DE CULTURA
 SUBSECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORME OFICINA DE LA JUVENTUD

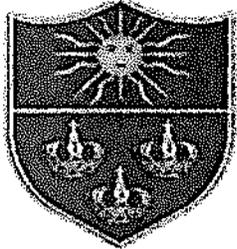
OBJETIVO GENERAL: Implementar la política pública de juventud en el municipio de Cartago.

NORMATIVIDAD:

- ✓ **Ley 1622 de Abril de 2013**, Quien estableció el Marco Institucional para la **participación** e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país, de todos los jóvenes.
- ✓ **Ley 1885 de 01 Marzo de 2018**. Ley que modifico la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual **se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil**, reglamentando lo concerniente al **Sistema Nacional de Juventudes**.
- ✓ **ACUERDO MUNICIPAL N.º 016 DE 2022**
 - Por el cual se adopta la **Política Pública y el Plan Decenal de Juventud** del Municipio de Cartago.
 - Documento técnico realizado en el 2022 participativamente, en el que se actualizo la **política pública** y el plan decenal de juventud el cual es la hoja de ruta para que las juventudes del municipio puedan gestionar las acciones y sus derechos ante la institucionalidad.

DECRETO 300 DE 2021

- Dirigir la formulación y desarrollo de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales para la atención de la población joven.
- Desarrollar procesos de planeación y seguimiento a los planes, programas y proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, que garantice la transversalización de las políticas públicas de juventud.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 4
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO (26 FEB 2024) 053	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

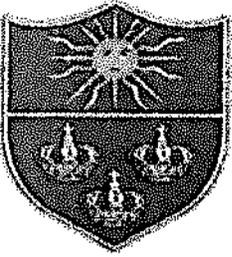
- Promover la participación de los y las jóvenes en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos adelantados por la Alcaldía municipal, a través de la conformación, implementación y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventud y el desarrollo de las Asambleas de Juventud.
- Impulsar y desarrollar un sistema de información, seguimiento y evaluación para que, en coordinación con las diferentes secretarías del municipio, se generen conocimientos, estadísticas con enfoque diferencial que dé Cuenta de las realidades que afectan el ejercicio y garantía de los derechos de la Población joven.
- . Desarrollar pactos municipales de inclusión, de convivencia y de transparencia entre jóvenes e instituciones como referentes éticos para el fortalecimiento del Estado Social de Derecho y la dinamización del sistema municipal de juventud.
- . Diseñar una oferta programática para los jóvenes en el municipio a ejecutar directamente o a través de alianzas, convenios con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresas que desarrollen oferta en el nivel municipal.

CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD: En el año 2022 se realizó la elección del consejo municipal de juventud, el cual fue posesionado por el señor Alcalde en enero de 2023. En cada uno de los años de la Administración se realizó la celebración de la semana de la juventud, espacio recreativo, artístico y para el emprendimiento de las Juventudes del Municipio de Cartago

OFICINA DE JUVENTUD 2024: Se crea nuevamente el formulario para la caracterización de organizaciones juveniles debidamente constituidas, donde a la fecha tenemos inscritas doce (12) organizaciones.

PRIMERA MESA DE CONCERTACIÓN: Participantes: Secretario de Gobierno y la Secretaria de Desarrollo social, Oficina de juventud y el presidente del CMJ. Temas: Semana de la juventud, aplicación a la política pública, fortalecimiento a los programas sociales, culturales y deportivos enfocados a los jóvenes.

PRIMERA FERIA DE EMPLEABILIDAD: Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana, de manera conjunta con la Agencia de Empleo Comfenalco Valle, donde se vio beneficiada la población juvenil del Municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 5
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO 053 (26 FEB 2024)	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

REUNIÓN CON EL SENA: El día 05 de febrero en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, la oficina de juventud llevo a cabo la reunión con el coordinador del centro de tecnologías agroindustriales-SENA, para socializar los diferentes programas, cursos cortos, técnicos y/o tecnólogos, se están organizando los grupos jóvenes para dar inicio a los procesos de formación.

Se avanza en reuniones interinstitucionales para oferta a jóvenes (Sector Educativo).

Seguidamente la DOCTORA MARIA YORLANDY LÓPEZ MORALES, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana. Manifestó que terminó su intervención y quedó atenta a las inquietudes por parte de los Honorables Concejales.

Rápidamente se le concedió la palabra al PROFESIONAL ESTEBAN REYES CADAVID, Consejero Juvenil, saludo a todos los presentes, luego se refirió a lo siguiente:

FORTALECER ESPACIOS DEMOCRÁTICOS:

- Enlace de juventud.
- Plataforma de juventud
- Gobierno Estudiantil.
- Implementar la política pública.

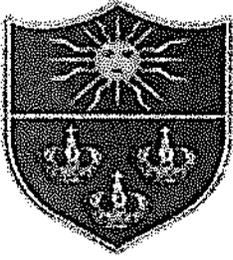
Continuo el PROFESIONAL HELMAN DANIEL OSORIO ZAPATA, saludo a todos los asistentes, acto seguido manifestó lo siguiente:

MARCO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

- ❖ Ley 1622 de 2013 ley estatutaria de la ciudadanía juvenil,
- ❖ Ley 1885 del 2018 que modifica la ley 1622 de 2013 ley estatutaria de la ciudadanía juvenil, que reglamenta el sistema nacional de juventudes.
- ❖ Ordenanza departamental 634 de diciembre del 2023.
- ❖ Acuerdo municipal 019 de 2022.

PROYECTOS ACTUALES:

- ❖ Proyecto Parque de la Niñez y la Juventud.
- ❖ Complejo deportivo recreacional pista de skateboarding, informe de la participación en la mesa técnica del proyecto
- ❖ Fase dos, de tres; Parque la Isleta.
- ❖ Remodelación del Estadio.



ACTA NÚMERO 053
(26 FEB 2024)

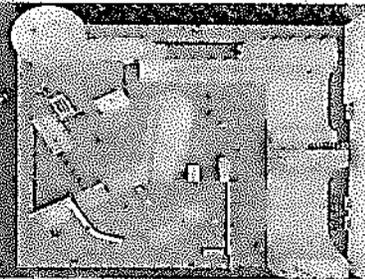
SESIÓN ORDINARIA.

❖ Mejoramiento del Coliseo Oscar Figueroa.

DISEÑOS PRESENTADOS A LA COMUNIDAD.

Proyecto Parque de la Niñez y la Juventud:

Complejo deportivo recreacional skatepark.



Proyecto Parque de la Niñez y la Juventud:

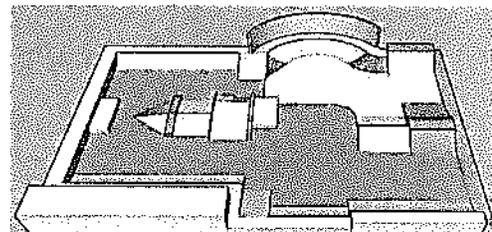
Complejo deportivo recreacional pista de skateboarding.



DISEÑOS D PRESENTADOS POR LOS DEPORTISTAS EN LA MESA TECNICA PARA LAS MEJORAS DE LA OBRA.

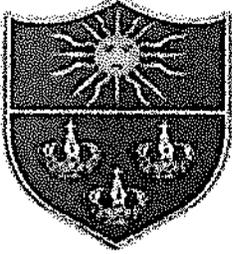
Proyecto Parque de la Niñez y la Juventud:

Complejo deportivo recreacional pista de skateboarding.



Juventudes

- ❖ Parque isleta
- ❖ Espacios de participación
- ❖ Implementación de las políticas públicas
- ❖ Desarrollo del Proyecto de vida.
- ❖ Desarrollo de la Semana de Juventud.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 7
	ACTA NÚMERO 053 (26 FEB 2024)	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

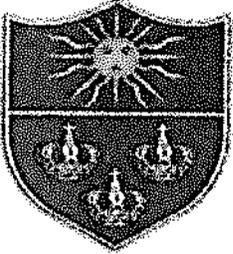


- ❖ Víctor Cárdenas, dj
- ❖ Niños participando en programas de la NASA
- ❖ Camila sub campeona nivel internacional de BMX
- ❖ Los hermanos Rivas y Luis Cano, campeones de halterofilia
- ❖ Brayán Llanos, árbitro profesional de fútbol
- ❖ Camila Correa, subcampeona selección colombiana femenina de fútbol
- ❖ Kevin Quiroz, veedor medioambiental
- ❖ Grupo de niños que próximamente viajarán a Boston para presentar su proyecto de impresión 3D
- ❖ Daniel Rojas, secretario del concejo municipal
- ❖ Santiago Gómez Rodríguez, panamericano de patinaje

Prontamente el PROFESIONAL HELMAN DANIEL OSORIO ZAPATA, expreso que terminó su intervención y quedo atento a las inquietudes por parte de los Honorables Concejales.

Se le concedió la palabra a la H.C. YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, se le dio la oportunidad de hablar, extendiendo saludos a todos los presentes. Expresó que la sesión actual del Concejo Municipal reviste una importancia especial, dado que los temas relacionados con la juventud son de gran relevancia. Rememoró sus inicios en la política durante su adolescencia al postularse al Consejo de Juventudes a los 14 años, logrando la votación más alta en aquel entonces. Destacó este periodo como una etapa en la que la plataforma juvenil fue vital para su desarrollo político, lamentando que, a pesar de los logros alcanzados, dicha red haya perdido su influencia con el paso del tiempo. Expresó su deseo de que se puedan recuperar esos procesos juveniles que fueron tan fructíferos en el pasado, señalando la actual falta de funcionamiento de la plataforma como un motivo de pesar. Agregó que Cartago tiene una deuda pendiente con su juventud, ya que durante los cuatro años del Gobierno anterior no se pudo afirmar que se haya saldado esta deuda, dado que, si bien se formuló una política pública juvenil en 2022, no se asignaron recursos para su implementación. Ahora, la responsabilidad recae en este Concejo Municipal para asegurar que se asignen los recursos necesarios en el presupuesto aprobado, con el fin de resolver definitivamente esta histórica deuda con la ciudad de Cartago.

Se le concedió la palabra al H.C. FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien saludó a todos los presentes. A continuación, señaló que no desea intervenir sobre un tema ya abordado y claro, ya que continuar discutiendo lo mismo no aporta soluciones. La verdadera solución reside en la acción que ya se ha tomado. Por lo tanto, es importante avanzar y no quedarse estancados en un punto, ya que de lo contrario no se podrán encontrar soluciones para la población. En Colombia, se

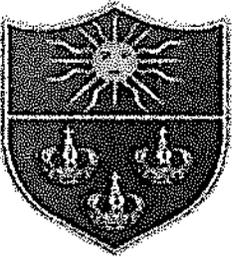
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 8
	ACTA NÚMERO 053 (26 FEB 2024)	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

entiende por juventud el rango de edad que va de los 14 a los 28 años, una etapa en la que se alcanza una consolidación en la autonomía intelectual, física, moral y especialmente laboral. Sin embargo, en la actualidad, muchos jóvenes no están logrando esta consolidación, ya que se observa que son pocos los jóvenes que logran establecerse de manera laboral y que muchos no tienen claridad sobre su propósito en la vida e indicó que esto plantea una preocupación sobre quiénes serán los futuros líderes de la Nación donde es crucial atender las necesidades específicas de la población joven en Colombia. Finalmente agradeció por haberle permitido expresarse.

Se le concedió la palabra H.C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a todos los asistentes. A continuación, resaltó la participación activa de numerosos jóvenes de la ciudad que enorgullecen a Cartago al competir en eventos a nivel local, regional, nacional e internacional. Estos jóvenes merecen reconocimiento y es crucial garantizarles su autonomía, especialmente cuando el Consejo juvenil no les ofrece las garantías mínimas necesarias. Además, hizo hincapié en que el mundo está evolucionando y los jóvenes ya no optan por las mismas profesiones tradicionales. Mencionó un proyecto llamado "Saberes asestarles" como ejemplo, señalando que los jóvenes ya no aspiran a ser zapateros, yerbateros o parteras. Estas artes tradicionales están en declive, ya que la tendencia se inclina hacia la agroindustria, transformando las fincas en granjas. Desde la Administración Municipal, es importante cuestionarse qué se está haciendo por los jóvenes. El propuso cinco temas que, si son abordados por la Administración Municipal, podrían tener un impacto positivo. Estos temas son: limbers, tráiler, criptomonedas, marketing digital y el ámbito de los youtubers e indicó que considero importante tener en cuenta estas nuevas oportunidades las cuales se deberían aprovechar. Finiquitó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H.C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, quien saludó a todos los presentes en la sala. Comenzó con una reflexión sobre la crítica, mencionando que la única forma de evitarla es no hacer ni decir nada. Sin embargo, consideró que las críticas constructivas surgen cuando se están tomando acciones, lo cual es positivo. Su objetivo es crear una sinergia con la Secretaría de Desarrollo Social, actualmente liderada por el DOCTOR JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ, Alcalde Municipal, y con el respaldo inicial del DOCTOR VICTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA, Ex Alcalde Municipal. Ambos fueron fundamentales en el establecimiento de esta importante Secretaría en la actual Administración Municipal, razón por la cual destacó que, a medida que se avanza en los procesos de desarrollo social, surgen críticas constructivas que buscan mejorar la ciudad por ende confía en el progreso de Cartago y en un futuro prometedor. Por tal motivo

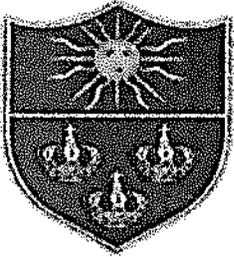
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 9
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO 053 (26 FEB 2024)	VERSIÓN: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

muchos concejales respaldaron al DOCTOR JUAN DAVID PIEDRAHITA LÓPEZ, confiando en su capacidad para impulsar el desarrollo de Cartago Valle. Seguidamente manifestó que tiene un particular interés en los temas de juventud, ya que formó parte de ellos en el pasado. Recordó su participación en la red joven, donde hace unos quince años colaboró con la HC YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, el DOCTOR JUAN DAVID PIEDRAHITA LOPEZ y el DOCTOR VICTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA. Juntos, estos jóvenes transformarán aspectos sociales en políticos. Finalizó su intervención agradeciendo por haberle permitido expresarse.

Se le concedió la palabra al HC SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, fue autorizada para hablar y dirigió un saludo a todos los asistentes en el recinto. Posteriormente, enfatizó la relevancia del asunto que trata sobre los jóvenes en discusión en el Concejo Municipal. Insistió en que los Concejales, quienes son seleccionados por el voto del público, merecen respeto. Además, subrayó que la política debería ser reconocida por todos como un instrumento fundamental para compartir perspectivas sobre temas de interés colectivo. Resaltó que quienes se adentran en la política lo hacen con la meta de que sus visiones y acciones fomenten cambios positivos. Hizo hincapié en la importancia de comunicar este concepto a personas de todas las edades para que sus ideas sean tomadas en cuenta de forma completa, beneficiando así el progreso y la edificación de la ciudad. En este contexto, consultó sobre el estado actual del plan de acción para la política pública de juventud: si ya ha sido elaborado, en qué etapa se encuentra; y si aún no existe, solicitó la realización de una jornada especial para diseñarlo junto con los jóvenes. Destacó la importancia de este plan, que debería ser parte integral del Plan de Desarrollo, asegurando la asignación de los recursos necesarios para su implementación. Además, señaló la importancia de que los ciudadanos estén informados acerca de las responsabilidades de los Concejales, principalmente centrados en el ejercicio del control político. Estas responsabilidades están estipuladas en la Constitución Política y deben adherirse a las normas establecidas en el Acuerdo N° 038 del 28 de diciembre de 2022, específicamente en su Artículo 30 que aborda las Funciones de Control Político. A continuación, citó el Artículo mencionado, que establece las siguientes funciones de control político por parte del Concejo Municipal:

1. *Convocar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, Institutos y otros funcionarios municipales designados por períodos fijos, incluyendo al Personero. La convocatoria debe incluir un cuestionario referente a las responsabilidades del cargo del funcionario respectivo;*

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO (26 FEB 2024) 053	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

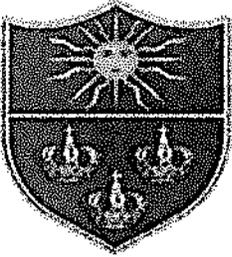
SESIÓN ORDINARIA.

el debate girará en torno a este cuestionario, y su procedimiento se regirá por el reglamento vigente.

2. *Solicitar informes escritos o convocar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos, entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier otro funcionario municipal (excepto al alcalde) para que proporcionen declaraciones orales sobre aspectos relacionados con la gestión municipal.*
3. *Invitar a los diferentes funcionarios del Orden Departamental ya los representantes legales de organismos descentralizados y establecimientos públicos del orden nacional con presencia en el departamento o municipio, en relación con temas de interés local.*
4. *Convocar a un control especial a los Representantes Legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, ya sean públicas o privadas, para que respondan preguntas sobre la prestación de servicios públicos domiciliarios en el respectivo municipio o distrito.*
5. *Las empresas de servicios públicos domiciliarios cuyos representantes legales no atiendan las solicitudes o citaciones del control especial emitidas por los Concejos Municipales serán objeto de investigación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Esta entidad llevará a cabo, de oficio o a solicitud de la corporación, una investigación administrativa y aplicará las sanciones correspondientes según lo establecido por la ley, sin perjuicio de otras acciones legales o constitucionales aplicables.*
6. *Presentar una moción de observación respecto a los secretarios de despacho del alcalde debido a asuntos relacionados con las responsabilidades inherentes al cargo o por no atender los requerimientos y convocatorias del Concejo Municipal, conforme al Acto Legislativo 01 de 2007".*

Es decir que los Concejales deben hacer control político teniendo en cuenta este Artículo. Finalmente, agradeció la ocasión de expresar sus puntos de vista ante el Concejo Municipal.

Se le concedió la palabra al H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, tomó la palabra, saludó a todos los presentes y expresó su satisfacción al escuchar a jóvenes interesados en contribuir al desarrollo de la ciudad. Destacó la importancia de contar con jóvenes que piensan en el futuro de la ciudad de manera constructiva. Además, extendió un saludo a la DOCTORA MARIA YORLANDY LÓPEZ MORALES, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana, así como a su equipo administrativo, a los coordinadores del programa de jóvenes en acción,

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 11
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO 053 (26 FEB 2024)	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

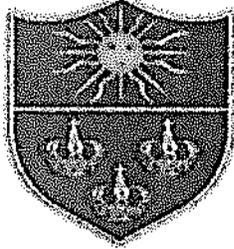
SESIÓN ORDINARIA.

ahora denominado renta ciudadana, y a todos los ciudadanos que los acompañan tanto de manera presencial como digital. Enfatizó que este espacio es fundamental para la democracia, ya que se atienden las necesidades de todos aquellos que lo requieren. Recordó que los Concejales fueron elegidos con el propósito de velar por los intereses de toda la ciudad de Cartago, y subrayó que eso es precisamente lo que están haciendo desde esta Corporación. Concluyó su intervención reafirmando su compromiso de seguir trabajando en beneficio de la juventud y agradeció por haberle concedido la palabra.

Se le concedió la palabra al H C WILSON DAVID MONCADA RAMIREZ, seguidamente extendió un saludo a todos los presentes en la sala, agradeció a Dios por el nuevo día que les ha brindado y luego dirigió un saludo a la mesa directiva, a sus colegas concejales y a los representantes juveniles, reconociendo su juventud, expresó que no podía desaprovechar la ocasión de hablar. A sus 24 años, señaló que tiene cierto entendimiento sobre la percepción de los jóvenes hacia la política, observando una apatía predominante en muchos de ellos debido a la falta de consideración hacia sus opiniones. Instó a los jóvenes a involucrarse más en asuntos políticos y a tener un deseo continuo de aprender sobre temas de la ciudad. Se ofreció voluntariamente para colaborar en la elaboración de política pública juvenil y sugirió que se empiece a implementar en la ciudad de Cartago. Además, destacó la importancia de prestar atención a otros sectores que han sido insuficientemente apoyados. Ultimó su intervención y expresó su gratitud por haber tenido la oportunidad de hablar.

Se le concedió la palabra al H C ANGELICA LEON PULGARIN, prontamente extendió un saludo a todos los presentes en la Corporación edilicia y posteriormente agradeció a los jóvenes por ser una fuente de motivación. En su discurso, enfatizó la importancia de que los jóvenes no se limiten a solo escuchar a los concejales, sino que tomen responsabilidad por su propio futuro. Señaló que el futuro del país está en manos de la juventud y los instó a mantenerse motivados, enfrentando y superando los desafíos con respeto y determinación. Agregó que es muy importante que en el Plan de Desarrollo se gestione el recurso para ejecutar la política pública juvenil. Concluyó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C ANGELA MAGNOLIA ROBLES CORREA, luego dio un saludo a todos los presentes en la corporación y destacó positivamente la presencia activa de los jóvenes como líderes juveniles. Para ella, es esencial que los jóvenes participen activamente en los procesos ciudadanos, considerándolos como pilares fundamentales de la comunidad. Subrayó la necesidad de un fuerte compromiso por parte de la Administración Municipal y del Concejo Municipal hacia

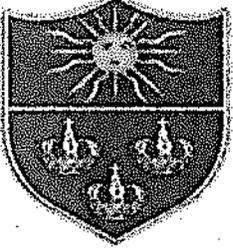
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 12
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO 053 (26 FEB 2024)	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

esta población joven. Opinó que hablar sobre las necesidades de los jóvenes podría no ser completamente preciso, ya que son ellos mismos quienes mejor conocen sus propias necesidades. Finalizó su intervención expresando su gratitud por haber tenido la oportunidad de hablar.

Se le otorgó la palabra al PROFESIONAL ESTEBAN REYES CADAVID, Consejero Juvenil. Expresó su agradecimiento por la atención recibida y mostró su satisfacción con la intervención de la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, particularmente en relación con la búsqueda de incentivos para los consejeros. Señaló que muchos consejeros no desean ejercer debido a la falta de garantías adecuadas. Respecto a los comentarios del H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, sobre el emprendimiento como un valor añadido para el municipio e indicó que sería una gran oportunidad para que los jóvenes se capacitaran en carreras de nueva generación, seguidamente afirmó que seguirá trabajando activamente por los jóvenes. Reconoció que, al mencionar a los jóvenes en relación con la política, suele surgir una percepción de apatía, originada por la imagen negativa que algunos políticos tienen en Colombia. Esta percepción puede relacionarse con la desconfianza causada por promesas no cumplidas y la incapacidad de los políticos para entender las demandas de la sociedad. Además, se percibe que no poseen la capacidad de ofrecer soluciones efectivas a las necesidades de la población. Finalmente, agradeció la propuesta para gestionar los recursos necesarios y asegurar la implementación efectiva de la política pública de juventud.

Se le concedió la palabra a la DOCTORA MARIA YORLANDY LÓPEZ MORALES, Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana, seguidamente invitó a todos los presentes a trabajar de manera colaborativa, buscando el beneficio principal de la población. Destacó el compromiso de su secretaría en apoyar a las poblaciones vulnerables y solicitó el respaldo de los Honorables Concejales en este proceso crucial para Cartago. Expresó que asume su rol con gran responsabilidad y dedicación, especialmente porque tiene un fuerte interés en el ámbito social y considera esencial que todas las comunidades reciban apoyo. Luego respondió a algunas consultas relacionadas con los personeros de los colegios a nivel educativo, mencionando que ha establecido contacto con las universidades y que están a la espera de concluir las elecciones de personeros para realizar la primera reunión. Aseguró que el proceso está en marcha y que buscan activarlo lo más pronto posible. Enfatizó la necesidad de contar con recursos para todas las políticas públicas establecidas, tales como libertad de culto, derechos de la mujer, discapacidad, juventud y adulto mayor. Además, mencionó que están formulando políticas para la comunidad afrodescendiente y la participación ciudadana, pero aún deben ser presentadas al Concejo municipal para su

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 13
	ACTA NÚMERO 053 (26 FEB 2024)	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

aprobación. Se refirió a la política Lgtbi como un tema pendiente. Adicionalmente, señaló que el plan de acción aún no ha sido elaborado completamente, pero tienen la intención de desarrollarlo este año, basándose en el Plan que cuenta con directrices e iniciativas juveniles. Destacó la importancia de construir el plan de manera participativa junto con la juventud. Concluyó su intervención agradeciendo por haber tenido la oportunidad de hablar.

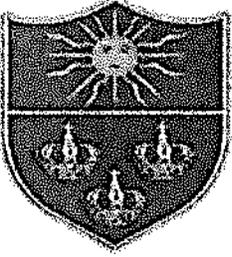
5. Intervención de invitados y representantes de la comunidad

A continuación, se le dio la palabra al DOCTOR EDISON DIAZ, Secretario Jurídico de la Administración Municipal, quien saludó a todos los presentes. Posteriormente, mencionó a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, recordando que en el primer debate había preguntado sobre la responsabilidad que podría tener el Municipio. Informó que, tras una investigación con la misma fundación, se verificó la existencia de una póliza de responsabilidad que cubriría todos los riesgos de la negociación, con un límite de mil millones de pesos por evento. Luego, leyó el propósito de la póliza: "Compensar los daños y perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales causados por una responsabilidad civil y contractual en la que incurra el asegurado, derivados de un daño físico o material causado por lesiones, muertes y daños a la propiedad de terceros. El objetivo es enseñar a niños, niñas y jóvenes a gestionar adecuadamente su tiempo libre a través de actividades lúdicas, culturales y artísticas que fortalezcan sus valores". Con esto, afirmó que proporcionaría la respuesta correspondiente desde la Oficina Jurídica.

Acto seguido intervino el H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, propuso a la señora presidente poner en consideración de la plenaria la **SESIÓN PERMANENTE**, siendo las 12:30 horas, Seguidamente se puso en consideración, inmediatamente se aprobó.

A continuación, se le otorgó la palabra al Profesional VICTOR MANUEL GAITÁN BEDOYA, Jefe de Recursos Físicos, quien saludó brevemente a todos los presentes. Luego, señaló que la fundación había presentado un documento detallando cómo están gestionando la póliza, en la cual también los involucran para garantizar la cobertura. Esto implicaría que habría dos pólizas: una del municipio y otra proporcionada por la fundación, donde se encargan de la operación. Concluyó su intervención agradeciendo por la oportunidad de expresarse.

Se le concedió la palabra a la Doctora MELBA LUCIA ZAPATA DURAN, Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, quien saludó a todos los presentes y destacó la importancia y belleza del proyecto para la ciudad. Rápidamente, relató que el proyecto se originó en 2018, cuando ella era Secretaria de Hacienda bajo la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 14
	ACTA NÚMERO (26 FEB 2024) 053	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02,1

SESIÓN ORDINARIA.

Administración del DOCTOR LONDOÑO. En ese entonces, el Gerente Regional de Davivienda la visitó para hablarle sobre el interés en un proyecto beneficioso para Cartago. Al escucharlo, comenzaron a trabajar conjuntamente, ya que la Fundación es muy exigente y cuenta con un equipo amplio de profesionales, incluyendo arquitectos, ingenieros y psicólogos, entre otros. Estos profesionales evalúan varios municipios en busca de aquellos que cumplan con ciertos requisitos, y Cartago los cumplía. Se les mostraron varios lugares de la ciudad, priorizando áreas vulnerables con una alta población infantil, donde La Escuela Primero de Mayo, que estaba prácticamente abandonada y en malas condiciones, llamó su atención. Como resultado, se inició un proceso de reestructuración de la Escuela. Sin embargo, el proyecto se detuvo durante el segundo período de la Administración del DOCTOR VÍCTOR ALFONSO ÁLVAREZ MEJÍA debido a la pandemia. Se retomó en 2021 con el objetivo principal de cuidar y educar a los niños, proporcionándoles actividades que los encaminen hacia un futuro mejor. Agrego que financieramente cuenta con los recursos. Terminó su intervención y agradeció por el uso de la palabra.

6. Continuo el estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo **Número 002 del 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO"** pertenece a la **COMISION PRIMERA PERMANENETE DE PLAN Y TIERRAS.**

Rápidamente se puso en consideración el INFORME DE COMISIÓN, el cual fue enviado a los correos de los Honorables Concejales e inmediatamente se aprobó.

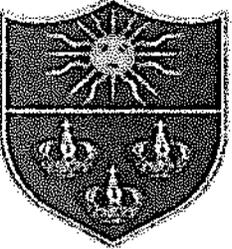
Seguidamente se dio lectura al TÍTULO: **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO"**.

Se puso en consideración el TÍTULO: e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente se dio lectura al PREÁMBULO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones que le confiere; El artículo 313 numeral 3º de la Constitución Política de Colombia, el artículo 32 de ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18, Ley 1551 de 2012:

Se puso en consideración el PREÁMBULO: e inmediatamente se aprobó.

Seguidamente se dio lectura al ARTICULO PRIMERO: Facultar al Alcalde Municipal para celebrar un contrato de comodato del bien inmueble identificado con ficha catastral N° 76147010100100001000, Matrícula inmobiliaria N° 375-87745 de la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 15
	ACTA NÚMERO (26 FEB 2024) 053	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, ubicado en la Carrera 2 N N° 1B-50, identificado con los siguientes linderos: NORTE con la Carrera 1°. SUR; Con la Carrera 2°. ORIENTE con predio de Rojas Marulanda José J, Pérez Estrada José A y otro. OCCIDENTE: Con la Calle 2°, lugar donde funcionaba la Escuela "Primero de Mayo" cuya población educativa fue reubicada en el pasado, por razones técnicas.

Se le dió la oportunidad de hablar a la Concejal SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, y Concejal YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quienes presentaron las siguientes modificaciones:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal conforme a la constitución ley y demás normas concordantes para celebrar un contrato de comodato del bien inmueble identificado con ficha catastral N° 76147010100100001000, Matricula inmobiliaria N° 375-87745 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, ubicado en la Carrera 2 N N° 1B-50, identificado con los siguientes linderos: NORTE con la Carrera 1°. SUR; Con la Carrera 2°. ORIENTE con predio de Rojas Marulanda José J, Pérez Estrada José A y otro. OCCIDENTE: Con la Calle 2°, lugar donde funcionaba la Escuela "Primero de Mayo" cuya población educativa fue reubicada en el pasado, por razones técnicas.

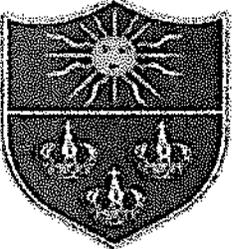
Se puso en consideración el **ARTICULO PRIMERO** con las modificaciones e inmediatamente se aprobó.

Luego se procedió con la lectura del **ARTÍCULO SEGUNDO:** El bien inmueble identificado en el artículo anterior será destinado para la implementación de proyectos de acceso a la cultura, recreación y espacios lúdicos por un término de cinco (5) años con una entidad sin ánimo de lucro.

Se le concedió la palabra al H.C. LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ, saludó a todos, a continuación propuso a siguiente modificación:

ARTICULO SEGUNDO: El bien inmueble identificado en el artículo anterior será destinado para la implementación de proyectos de acceso a la cultura, recreación y espacios lúdicos por un término de cinco (5) años contados a partir del Acta de inicio del contrato con la entidad sin ánimo de lucro, fundación cultiva el arte y la cultura Nit 901.186.943 - 7.

Se puso en consideración el **ARTICULO SEGUNDO:** con las modificaciones e inmediatamente se aprobó.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 16
		CÓDIGO: GA-FO-13
	ACTA NÚMERO (26 FEB 2024) 053	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

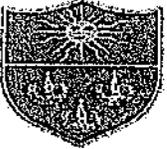
SESIÓN ORDINARIA.

Prontamente se dio la lectura al **ARTICULO TERCERO**: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se puso en consideración el **ARTICULO TERCERO**: e inmediatamente se aprobó.

LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.

7. Seguidamente se dio lectura al **BOLETIN DE PRENSA N° 011 (FEBRERO 26 DE 2024)**

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1
		CÓDIGO: GR-FO-01
	BOLETIN DE PRENSA N° 011 (FEBRERO 26 DE 2.024)	VERSION: 3
		13/12/2.021
		300-05

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO,

COMUNICA:

Que se da cumplimiento al cronograma de sesiones ordinarias del mes de febrero del presente año.

Que se radico en la ventanilla única del Concejo los siguientes Proyectos;

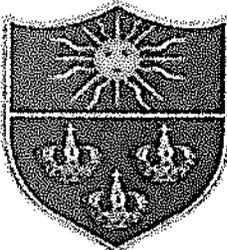
Proyecto de Acuerdo Número 004 del 2.024 "POR EL CUAL SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Proyecto de Acuerdo Número 005 del 2.024 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN LAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO (UAN) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA"

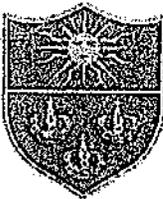
Que paso primer debate el proyecto de acuerdo N°004 POR EL CUAL SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que para los siguientes días entre el 26 y 29 de febrero se han cursado las siguientes invitaciones

FECHA	TEMA	ENTIDAD	REPRESENTANTE
Lunes 26 de febrero 8:30:00 AM	Política pública de juventud	Secretaría de Desarrollo social Consejeros juveniles	Doctora: MARIA YORLANDY LÓPEZ MORALES Señor: ESTEBAN REYES CADAVID Señor: HELMAN DANIEL OSORIO ZAPATA

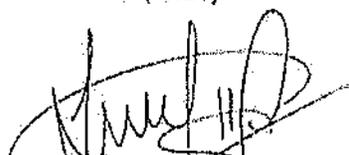
	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 17
	ACTA NÚMERO (26 FEB 2024) 053	CÓDIGO: GA-FO-13.
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2
	BOLETIN DE PRENSA N° 011 (FEBRERO 26 DE 2.024)	CÓDIGO: GR-FO-01
		VERSION: 3
		13/12/2.021
		300-05

Martes 27 de febrero 8:30:00 AM	Seguimiento al acuerdo sindical, sede para el sindicato de empleados públicos sindescol, concurso de méritos ascenso e ingreso para los empleados en vacancia	SINDESCOL	Señor: JAIME EDUARDO POSADA
Miércoles 28 de febrero 8:30:00 AM	CATASTRO MULTIPROPOSITO	Abogado	Doctora: SARITÁ ESCOBAR OTÁLVARO
Jueves 29 de febrero 9:30:00 AM	Sesión Ordinaria	Concejo Municipal	Presidenta: H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA

Expedido en Cartago, Valle del Cauca, el día veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticuatro (2.024).

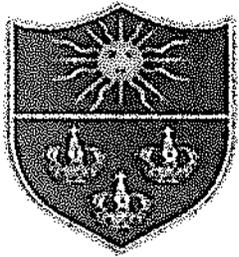


H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
 Presidenta Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca.

Elaboró: María Fernanda Román Montaño - Asesora Administrativa.
 Revisó y Aprobó: Julie Vanessa Montes Valencia - Presidenta M.D.

8. Prontamente la Presidenta convocó a la Plenaria para el día 27 de febrero del 2.024 a SEGUNDO DEBATE de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

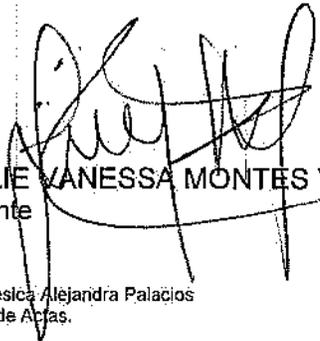
- **Número 003 del 2.024: "PROPUESTA PARA LA DECLARACIÓN DEL "YAGUARUNDI" O "GATO DE LA CAÑA" (Herpailurus yagouarundi) COMO ESPECIE DE MAMÍFERO EMBLEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA".**
- **Número 004 del 2.024: "POR EL CUAL SE DICTAN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE COOPERACIÓN PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 18
	ACTA NÚMERO (26 FEB 2024) 053	CÓDIGO: GA-FO-13
		VERSION: 3
		13/12/2021
		300-02.1

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA:

En último lugar la Presidente, manifestó que no habiendo más Honorables Concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 13:20 horas y convocó a sesión ordinaria el día 27 de febrero del 2.024 a partir de las 08:30 horas.

H.c.  JULIE VANESSA MONTES VALENCIA
 Presidente

 DANIEL ALEJANDRO ROJAS SANTANA
 Secretario General

Elaboró: Yesica Alejandra Palacios
 Secretaria de Actas.